

# Concurso Innovación Ciudadana

BASES DE PARTICIPACIÓN



DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



soyprovidencia



Este documento tiene prohibición de reproducción total y/o parcial sin autorización o sin citar sus autores.

**Imágenes y diagramas:** ©Departamento de Innovación, Municipalidad de Providencia.

**Contenido y diseño de programa:** ©Departamento de Innovación, Municipalidad de Providencia, Santiago de Chile, 2021.

## Índice

Departamento de Innovación, Providencia	5
¿Qué es el Laboratorio Ciudadano Providencia?	5
Descripción del Concurso	6
Beneficios de participar del concurso de innovación ciudadana	6
Objetivos del concurso	7
¿Quiénes pueden participar?	7
Roles y responsabilidades	8
Proceso y metodología	9
Líneas de postulación	10
Premio	12
Co-financiamiento	12
¿Cómo postular?	13
Evaluación y selección de propuestas	14
Asistencia	14
Ejecución de proyectos	14
Rendiciones y seguimiento a los proyectos	15
Anexos	15

## Departamento de Innovación, Providencia

El Departamento de Innovación tiene como objetivo propiciar un ecosistema sólido de apoyo y gestión para la innovación pública en Providencia, a través de un modelo inédito de tres ámbitos de acción: Laboratorio de Gobierno Local, Laboratorio Ciudadano y Laboratorio Vivo, promoviendo así el desarrollo, testeo y pilotaje de iniciativas innovadoras impulsadas por y para la comunidad.

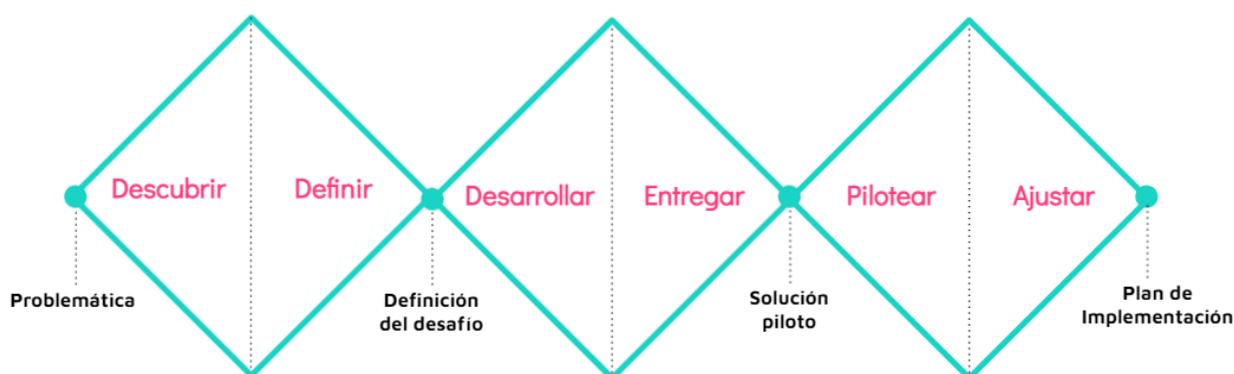
A ello, se suma la generación de células de innovación al interior y exterior de la municipalidad, cuyo propósito es resolver retos y desafíos locales de interés público. En concreto, lo anterior se logra mediante mentorías, metodologías participativas, programas aceleradores de innovación, ecosistemas GovTech y la colaboración ciudadana.

### ¿Qué es el Laboratorio Ciudadano Providencia?

El Laboratorio Ciudadano, es una de las tres áreas del Departamento de Innovación, siendo un espacio cívico que se articula para activar la colaboración, la inteligencia colectiva y la experimentación, a través del desarrollo de ideas y prototipos que respondan a intereses comunes, impulsando un desarrollo ciudadano, basado en la innovación y la participación ciudadana activa, mediante el involucramiento directo de los/as vecinos/as de la comuna de Providencia, en la gestión pública llevada por el municipio, asumiendo un rol protagónico en la ideación y resolución de problemas u oportunidades de interés común.

De esta forma se facilita y promueve la autonomía ciudadana en el quehacer público, dinamizando los campos de acción de la gestión pública, y por sobre todo, la exploraciones de soluciones de bajo riesgo a problemas públicos complejos.

El laboratorio Ciudadano funciona mediante el modelo triple Diamante, el cual permite el tránsito metodológico de la idea, mediante 6 fases: Descubrimiento, definición, desarrollo, entrega, pilotaje y ajuste.



En simple, la metodología de funcionamiento del Laboratorio Ciudadano de Providencia, promueve la permanente exploración de ideas y soluciones originadas bajo la óptica ciudadana, en colaboración al municipio y la gestión de soporte que este puede dar a las necesidades e intereses manifestados por los/as vecinos/as, a través de los instrumentos de participación que este diseña, basado en la construcción de la propuesta, prueba y pilotaje, aprendizaje generado e iteración.

## Descripción del concurso

### **¿Cómo podemos resolver desafíos públicos, desde un enfoque ciudadano, con procesos de innovación y apoyados por la Municipalidad de Providencia?**

El concurso de innovación ciudadana, es un programa formativo y de acompañamiento que se da a través de un espacio colaborativo de co-creación para el desarrollo de proyectos de origen comunitario y que respondan a las distintas necesidades u oportunidades de mejora, identificadas y formuladas por los/as vecinos/as de Providencia. Aquí, buscamos financiar **pilotos de proyectos sociales**, que estén formulados bajo los siguientes criterios:

- 1. Co-Creación:** La co-creación es la manera en que el Laboratorio Ciudadano entiende y promueve la colaboración, entre los múltiples actores territoriales que confluyen en la ciudad y sus barrios. En concreto, consiste en abrir espacios de diálogo y escucha activa, entregar herramientas y motivar a los múltiples actores para descubrir, definir e implementar soluciones innovadoras con alto sentido de pertenencia y focalización basada en la experiencia ciudadana.
- 2. Foco en las personas y la experiencia:** El Laboratorio Ciudadano propone nuevas formas de entender las problemáticas socio-comunitarias y cómo estas se pueden comunicar (Interna/externa) basadas en la historia de los territorios, su cultura y pensamiento visual. Se provee una experiencia de innovación a partir de un espacio funcional para ser agentes de cambio en el proceso de innovación.
- 3. Experimentación:** Es la forma en la cual el Laboratorio desarrolla soluciones y procesos de aprendizaje. A través de prototipar con un enfoque de "aprender haciendo" se busca ir construyendo conocimiento práctico que informa, mejora y hace factibles las soluciones, permitiendo descartar las ideas poco efectivas y potenciar las soluciones eficientes y representativas.

## Beneficios de participar del concurso de innovación ciudadana

1. Involucrarse activamente en la resolución de problemáticas comunales, a través de un proceso de innovación cívica.
2. Fortalecer el vínculo social mediante el establecimiento de objetivos comunes, entre los distintos actores territoriales de la comuna.
3. Estrechar las confianzas y relaciones entre ciudadanía y municipio, con el objetivo de avanzar en diagnósticos comunes sobre los problemas que prioriza la ciudadanía, fortaleciendo la gestión pública hacia la construcción de nuevas condiciones que mejoren la calidad de vida en la comuna.
4. Oportunidad de validar una idea o solución, en relación a un proyecto específico, a través del testeo y pilotaje de la iniciativa en un contexto real y controlado en la comuna de Providencia.
5. Obtener experiencia en la gestión y ejecución de proyectos de innovación de carácter ciudadano, apoyado por la gestión municipal.
6. Ser parte del ecosistema de innovación local.

## Objetivos del concurso

### Objetivo General:

Generar soluciones ciudadanas innovadoras, que mejoren o resuelvan problemáticas locales de interés común e impacto global, que impulsen la cohesión social y mejoren la calidad de vida de los/as vecinos/as de la comuna de Providencia.

### Objetivos Específicos:

- Descubrir y definir retos y desafíos locales para abordarlos entre los distintos actores territoriales involucrados, desde la innovación abierta.
- Pilotear proyectos a través de la metodología de innovación Doble Diamante, mediante la cual los participantes podrán descubrir, definir, desarrollar, prototipar, pilotar y evaluar los proyectos postulados.
- Promover la generación de diálogo y consenso entre los vecinos/as de Providencia, la colaboración, a través de la asociatividad y la construcción de un lenguaje común.
- Apoyar a través de la formulación, desarrollo y financiamiento, diversas ideas surgidas mediante el trabajo colaborativo entre vecinos/as de Providencia y municipio, poniendo énfasis en la generación de ideas de valor compartido, la inteligencia colectiva y un nuevo involucramiento la ciudadanía con su entorno.

## ¿Quiénes pueden participar?

El concurso está dirigido a los vecinos/as residenciales de Providencia, u organizaciones locales que tengan una idea de piloto o proyecto de innovación social, y que quieran implementarla en el territorio, comunidad o sector de la comuna a través de un piloto\*.

**¿Que es un piloto?** Se entenderá por piloto de innovación, toda aquella idea a testear y pilotar, materializada en una arquitectura temporal, la reconfiguración o reestructuración exploratoria de los factores que determinan un proceso o resultado, facilitando la transición entre una idea general a una idea de innovación, la que será acompañada y evaluada a través de la metodología Doble Diamante, ajustando continuamente los resultados, a través de la observación y la evaluación de los procesos.

### **Figura de representación**

El equipo postulante, independiente a la formalización y figura jurídica asociada, podrá estar representada por una de las siguientes formas:

1. Persona natural, vecino o vecina de la comuna de Providencia (que viva, estudie o trabaje en la comuna).
2. Organizaciones territoriales, funcionales y de interés público con residencia en Providencia.
3. Organizaciones vecinales de libre asociación, de carácter formal o informal, con residencia en Providencia.

### **Requisitos de postulación**

4. Fotocopia por ambos lados del carnet de identidad del postulante.
5. Equipo compuesto por más de tres personas.
6. Tener una iniciativa de Innovación social que necesite apoyo para implementarlo y financiarlo.
7. Estar dispuestos a conectar y colaborar con otros innovadores locales.
8. Haber participado, en al menos, una de las versiones del programa de facilitadores territoriales para la innovación (No excluyente).

## Roles y responsabilidades

### **1. Rol del Departamento de Innovación: Coordinación**

Disponer a una contraparte encargada de la vinculación del proyecto o piloto, con las distintas unidades municipales pertinentes, así como hacer acompañamiento y seguimiento del proyecto:

- Coordinar reuniones con el responsable del proyecto y/o equipo beneficiario para entender a cabalidad la propuesta de piloto y proponer ejes de acción e indicadores atinentes al proyecto y los desafíos que aborde el piloto.
- Gestionar los permisos necesarios con otras direcciones municipales para la ejecución del piloto.
- Vincular el piloto con un mentor municipal atinente al tema postulado en caso de ser necesario.
- Visibilizar a través de una estrategia de valor compartido el piloto adjudicado, para gestionar aparición en redes sociales y/o prensa.

En el caso de que el piloto sea exitoso y se alinee oportunamente con las necesidades actuales de la municipalidad, puede ser un potencial proyecto para implementar en la comuna, gestión de la que estará a cargo el Departamento de Innovación a través de su Laboratorio de innovación Pública.

### **2. Rol del ejecutor de la iniciativa de Innovación Ciudadana:**

El equipo ejecutor es representado por el responsable de proyecto, quien será el responsable de la entrega de documentos, reportes de avance y firma de convenios. Dentro de las responsabilidades están:

- Tener un plan de trabajo claro y acorde al proyecto postulado, capaz de generar un impacto en la comuna y que a la vez sea flexible y adaptable a las solicitudes municipales y potenciales contingencias.
- Cumplir con los compromisos pactados en las reuniones de coordinación y en el convenio de colaboración.
- Entregar indicadores medibles, reportes y registros una vez finalizado el piloto.
- Respecto a los pilotos que requieran una instalación temporal, respetar los acuerdos de la locación asignada, de igual manera las cláusulas que se refieren a la publicidad y participación de externos las que deben ser previamente consensuada con la coordinación del programa.
- Ser responsable de la instalación, mantención y desinstalación del piloto tanto en la complementariedad económica (Según el caso), física y sanitariamente.

A considerar:

**Responsable de proyecto:** Es quien postula el proyecto y podrá ser representado por una persona natural o jurídica, en representación de una organización formal o informal, quienes de ser seleccionados, deberán firmar el **Anexo 1: Convenio de subsidio** junto con cumplir a cabalidad lo exigido por las presentes bases.

**Equipo de trabajo:** Es la comunidad/ grupo/ colectivo que estará a cargo de ejecutar el piloto de innovación social, en caso de adjudicarse el financiamiento. Estos deben tener una organización claramente definida, en cuanto a los roles y acciones de responsabilidad que tendrá cada uno de los integrantes del grupo con el proyecto postulado y que deberá ser declarado en el **Anexo 2: Equipo de trabajo**.

APERTURA CONVOCATORIA

MÓDULO FORMATIVO

DECLARACIÓN DESAFÍO

IMPLEMENTACIÓN

CONVOCATORIA



Postulación



Selección



Sí



No



Se notifica

Asignación mentores



EJECUCIÓN FORMATIVA  
Módulo 1



DECLARACIÓN DESAFÍO DE INNOVACIÓN



Repostulación de Proyecto



Sí



No



Se notifica

ADJUDICACIÓN DE FONDOS



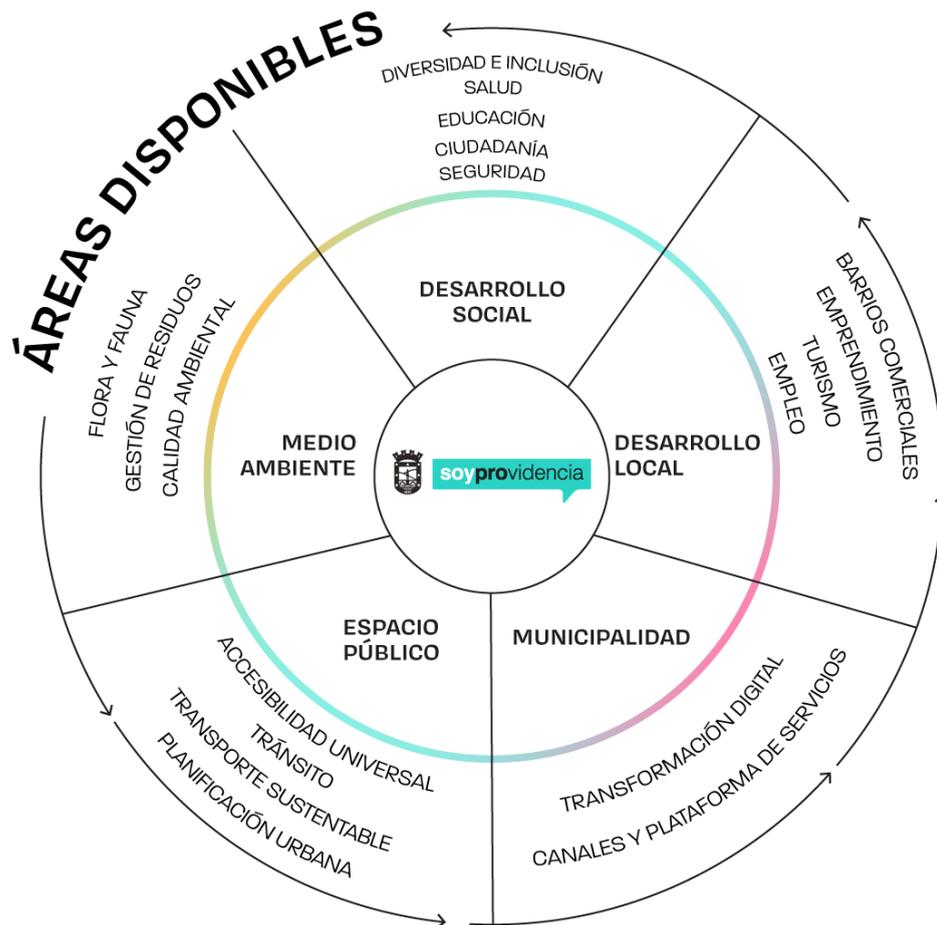
Gestión administrativa del proyecto



IMPLEMENTACIÓN PROYECTO INNOVACIÓN SOCIAL

## Líneas de postulación

El proyecto a postular debe, idealmente, estar vinculado a un desafío local dado por una necesidad, oportunidad o problemática y que se pueda vincular con alguno de los grandes ejes de acción municipal; **Medioambiente, desarrollo social, desarrollo local, municipalidad y espacio público.**



**Medioambiente:** Proyectos que permitan clasificar, gestionar y desarrollar estrategias de residuos a nivel de comunidad residencial y/o barrial, unidades vecinales u otra distribución territorial estratégica, que permita gestionar, trazar y valorizar adecuadamente los residuos generados, con el propósito de incorporarlo a una nueva cadena de valor, que incluya a los/as vecinos/as de la comuna de Providencia y a actores relevantes para el proyecto y el proceso.

**Desarrollo social:** Proyectos de cohesión barrial y mecanismos de colaboración, que permitan el acceso a grupos de personas, a productos y servicios que por distintos factores socio-económicos les han sido obstaculizados, nivelando equitativamente el acceso a oportunidades, como resultado de una estrategia de economía solidaria.

**Desarrollo local:** Proyectos que fomenten el desarrollo económico del territorio, a través de la cohesión e innovación social, donde se active la asociatividad como estrategia comercial para impulsar el desarrollo económico local, a escala de barrio.

**Municipalidad:** Proyectos ciudadanos que permitan mejorar la gestión municipal, a través de la innovación en sus procesos, la relación y plataformas de servicio con el/la vecino/a y la modernización y digitalización de la administración pública comunal.

**Espacio público:** Proyectos temporales sobre mobiliario urbano, educación vial, gestión del espacio público bajo una lógica experimental, gradual, y de socialización e interacción constante.

### Premio

El premio otorgado para el desarrollo del proyecto será de **\$5.000.000**, el que será distribuido en fondos de \$500.000 a \$1.000.000, según la naturaleza del proyecto postulado, pudiéndose complementar con los recursos disponibilizados por el equipo postulante, los que se deben presentar previamente junto a los gastos a incurrir, en el caso de ser uno de los proyectos ganadores. Esto se debe detallar en el **Anexo 3: Formato de gastos**.

*\*La Municipalidad de Providencia, se reserva el derecho de redistribuir y reasignar el fondo dispuesto para este concurso, según las condiciones resultantes de la etapa de convocatoria y los proyectos recibidos.*

### **Gastos Financiados**

1. Adquisición de equipamiento, materiales e insumos, ligados al desarrollo del proyecto postulado.

### **No financiados**

1. Inversiones o gastos no determinantes para la iniciativa.
2. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
3. Pago de deudas (ejemplo de tiendas comerciales, créditos bancarios, servicios básicos u otros) de cualquier tipo.
4. Gastos no debidamente acreditados o justificados, o que sean demostrados con documentos de respaldos ilegibles o informales.
5. Contratación de Recurso Humano

### Co-financiamiento

El cofinanciamiento declarado es un aporte voluntario no excluyente, los que serán determinados por los recursos económicos o materiales con los que cuenta la agrupación que postula, y que se distribuyen de la siguiente manera:

1. **Aportes pecuniarios:** Aportes monetario dispuesto por la agrupación postulante, para la adquisición y complemento en el financiamiento de materiales tangibles y servicios que vayan en directa relación con el proyecto.
2. **Aportes no pecuniarios:** Aportes no monetarios dispuestos por la agrupación postulante, para desarrollar las tareas contempladas en el proyecto postulado. La valorización de los aportes, puede incluir horas profesionales, disposición de uso de software computacionales, utilización de espacios en coherencia con el proyecto, entre otros.

## ¿Cómo postular?

Este llamado inicia el “**fecha por confirmar**”, en el cual los participantes deberán cumplir con todos los requisitos solicitados, incluyendo la entrega en el mismo plazo de los anexos y antecedentes previos solicitados.

De no ser así y postular fuera de plazo o con documentación incompleta, la postulación se considerará inadmisibile, quedando el equipo postulante fuera del proceso.

### [Link de postulación aquí](#)

También, puedes copiar el link y pegarlo en tu navegador <https://forms.gle/1RV6CC6i6nj89pHz7>

### Consideraciones obligatorias:

- Haber leído las **Bases del Concurso de Innovación Ciudadana**.
- Formulario de postulación completo.
- Anexos requeridos completos adjuntados al formulario de postulación.
- Estar dispuestos a conectar y colaborar con otros innovadores locales.

### Organizaciones formales

1. Postular a través de una organización comunal formal vigente, una idea a pilotar que responda a una problemática comunal y de representatividad ciudadana.
2. Responder el formulario de postulación.
3. Completar los anexos y subirlos como documento adjunto al formulario de postulación

### Organizaciones informales

1. Postular a través de una organización comunal informal, o no vigente, una idea a pilotar que responda a una problemática comunal y de representatividad ciudadana.
2. Responder el formulario de postulación.
3. Completar los anexos y subirlos como documento adjunto al formulario de postulación

## Fechas y actividades claves

Actividad	Fecha	Canal
<b>Convocatoria</b>	20/12/2021 al 20/01/2022	Formulario web
<b>Consultas y respuestas</b>	20/12/2021 al 14/01/2022	ariel.munoz@providencia.cl
<b>Resultados</b>	21/01/2022	Mail, RRSS Hub Providencia y medios de comunicación institucional formales.
<b>Ejecución formativa del programa.</b>	24/01/2022 al 11/02/2022	Webinar vía Zoom
<b>Adjudicación del fondo</b>	14/02/2022 al 18/02/2022	Presencial, en la unidad territorial a la cual pertenezca el piloto.
<b>Ejecución de los pilotos ganadores.</b>	21/02/2022 al 31/05/2022	Presencial, sujeto a contingencia sanitaria.

## Evaluación y selección de proyectos postulados

Puntuación/Eje	1	2	3
<b>Entorno social y Participación democrática.</b>	El proyecto responde a una necesidad sectorial y se formula a través de una escasa valoración social y no cuenta con el apoyo de otros/as vecinos/as.	El proyecto es apoyado medianamente por los vecinos, involucrando a los beneficiarios directos en la formulación y ejecución del piloto.	Se reconoce una participación clara y espontánea, por parte de los vecinos/as involucrados y la comunidad en general. Se identifica la aplicación de herramientas de innovación que impulsan el codiseño y el trabajo colectivo.
<b>Problemática -impacto</b>	El proyecto no identifica con claridad una problemática a resolver, declarando un desafío de innovación confuso y de bajo impacto.	El proyecto identifica débilmente un desafío de innovación, declarando un desafío de innovación viable, pero con observaciones de mejora.	El proyecto identifica con claridad un desafío de innovación, el cual es de alto impacto y replicabilidad.
<b>Cobertura</b>	El proyecto responde a un problema sectorial, con una baja o difusa cantidad de beneficiarios y relevancia de la solución propuesta.	El proyecto beneficia a una cantidad moderada de personas, las que pueden escalar en la medida se evalúe e incorporen mejoras al proceso.	El proyecto beneficia a un sector urbano claro y determinado de la comuna, mostrando un conocimiento amplio sobre el usuario y necesidad que desean resolver,
<b>Experiencia previa</b>	No ha participado en el programa de facilitadores territoriales para la Innovación.	Ha participado en el programa de Facilitadores Territoriales para la Innovación, pero no concluyó el proceso o no se certificó.	Ha participado en el programa de Facilitadores Territoriales para la innovación, certificándose y concluyendo satisfactoriamente el proceso.

*\*La Municipalidad de Providencia seleccionará los proyectos ganadores en conformidad de la presente rúbrica, a través de la composición de un jurado compuesto por funcionarios municipales y empresas colaboradoras, relacionadas con el giro/rubro de los proyectos participantes. La cantidad de proyectos seleccionados será acorde al total del fondo disponible según el monto solicitado por cada uno en el Anexo 3: Formato de gastos.*

## Ejecución de proyectos

La ejecución del proyecto, inicia la repostulación del proyecto, una vez finalizada la etapa de ejecución formativa del programa, la que invita a formular proyectos que permitan incubar soluciones innovadoras, replicables, de alto impacto, bajo costo y rápida ejecución, rigiéndose bajo la siguiente criterios.

- **Tiempo:** Poseer disponibilidad de tiempo requerido para participar del proceso formativo a lo largo de 2 semanas y 3 meses en el caso de ser adjudicado el fondo. Se estima una dedicación de mínimo 8 horas semanales entre encuentros y trabajo remoto entre la coordinación del programa y los participantes del mismo, sumado al tiempo de avances individuales que el proyecto requiera.
- **Capacidades:** Cubrir todas las capacidades técnicas en el equipo para poder incubar la idea propuesta.
- **Espacio y condiciones de viabilidad:** Tener disponibilidad y autorización formal del espacio

físico o articulación de factores necesarios para incubar la idea. Si es un espacio privado, contar con una carta de apoyo o similar. Si es necesario desarrollar la idea en un espacio público, el equipo será responsable de gestionar y conseguir los permisos pertinentes, apoyados por el Departamento de Innovación de la Municipalidad de Providencia.

### Asistencia al módulo formativo

La asistencia a los webinar es de carácter obligatorio por cada equipo postulante, y requiere de la presencia de un mínimo del 70% del equipo de trabajo declarado en la postulación.

Las inasistencias deben ser justificadas previamente al mail [ariel.munoz@providencia.cl](mailto:ariel.munoz@providencia.cl) y se exigirá un 75% de asistencia efectiva para la aprobación del módulo.

### Rendiciones y seguimiento a los proyectos

Tras realizar las compras necesarias para implementar los pilotos ganadores, los equipos de trabajo deberán rendir los gastos a través de las boletas y facturas de adquisición, las que deberán ir en directa concordancia con los gastos presentados en el **Anexo 3: Formato de gastos**

Por otro lado, la coordinación del proyecto, estará constantemente monitoreando de forma remota y en terreno las adquisiciones, avances y desarrollo del piloto, con una periodicidad de 15 días máximos, entre un reporte y otro, con motivo de registrar los avances y cambios observados a través de la experiencia generada por el proyecto, desde un enfoque crítico y de mejora centrado en el usuario.

### Anexos

Anexo 1: Convenio de subsidio

Anexo 2: Equipo de trabajo

Anexo 3: Formato de gastos.

**ANEXO 1:  
CONVENIO SUBSIDIO**

Yo, \_\_\_\_\_ Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, Providencia, en representación de \_\_\_\_\_, R.U.T. N° \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_, cuyo propósito es \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

- A) Me comprometo a respetar todo lo estipulado en las bases del concurso de Innovación Ciudadana, en relación con la entrega de los recursos proporcionados a través del Departamento de Innovación de la Municipalidad de Providencia.
- B) Me comprometo a utilizar los recursos entregados, solo y únicamente, en el desarrollo del piloto de innovación, postulado en la presente convocatoria, bajo los objetivos y formas que este propone mediante el presente documento.
- C) Me comprometo a entregar todos los documentos solicitados para hacer efectiva la entrega de los recursos, considerando correcciones a la planificación presupuestaria entregada y actividades propuestas. Además de entregar la rendición de gastos y documentos necesarios que permitan certificar el gasto de los recursos de acuerdo a los formatos que la Dirección de Control exija.
- D) Me comprometo a participar de las reuniones e instancias obligatorias que cite el equipo coordinador, representado por el Depto de Innovación de la Municipalidad de Providencia, para dar cuenta del uso de los recursos y el estado de avance del piloto.

Nombre:

Cargo:

organización que representa:

Firma:

**ANEXO 2:  
EQUIPO DE TRABAJO**

A través del siguiente anexo, el equipo postulante declara poseer las habilidades técnicas para responder satisfactoriamente a la presente convocatoria. El equipo de trabajo está compuesto por:

<b>N°</b>	<b>Nombre participante</b>	<b>Rut</b>	<b>Edad</b>	<b>Profesión</b>	<b>Dirección-Comuna</b>	<b>Rol/ Cargo en el equipo</b>	<b>Firma</b>
1							
2							
2							
4							
5							

**ANEXO 3:  
EQUIPO DE TRABAJO**

A continuación, indique los gastos a realizar asociado al plan de trabajo y actividades consideradas en la construcción y desarrollo del piloto de innovación.

Ítem	Sub Ítem	Total
<b>Capital para el desarrollo del piloto</b>	Materia prima y esenciales	\$
	Compra de insumos complementarios	\$
	Arriendo de servicios transitorios	\$
	Otros	\$
<b>Difusión</b>	Material promocional	\$
	Difusión online	\$
	Otros	\$
<b>Inversión</b>	Mobiliario	\$
	Maquina/ equipos	\$
	Otros	\$
<b>Recursos propios</b>	Aporte equipo postulante	\$
<b>TOTAL</b>	Total proyecto	\$

Una vez adjudicado el fondo, deberá presentar los siguientes documentos de respaldo de gasto aceptados:

1. Facturas o boletas: Emitidas a nombre de la institución o representante adjudicatario del subsidio, detallando en la glosa la descripción del gasto, junto a la fecha y monto de la adquisición, todo perfectamente legible y coincidiendo con el gasto especificado en el anexo.
2. Voucher digital en el caso que corresponda.
3. En el caso de contratar asesorías profesionales, éstas no deben superar el 10% del total del fondo a postular y deben respaldarse vía boleta de honorarios.
4. Otro tipo de comprobante dependiendo del Ítem que se respalde autorizado por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

